

4 DE JUNIO DE 2025
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Condado de Val Verde
400 Calle Pecan
Del Rio, Texas 78841
(830) 774-7501

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 24 de junio de 2025 o alrededor de esa fecha, el Condado de Val Verde presentará una solicitud a HUD para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para llevar a cabo un proyecto conocido como **Condado de Val Verde B-24-CP-TX-2120**. La adjudicación por la cantidad de \$2,062,500.00 de fondos de HUD se utilizará para construir un proyecto descrito como el Proyecto de Expansión de Recreación Comunitaria de Val Verde conocido como el Complejo Deportivo Robert "Bob" Chavira. Este proyecto incluirá fútbol juvenil, béisbol, softbol, campos de fútbol, canchas de baloncesto, puestos de comida con baños, áreas de juegos con pabellones y un estacionamiento. Este proyecto incluirá actividades de construcción, ingeniería y administración. El proyecto está ubicado en una propiedad arrendada del Distrito Escolar Independiente Consolidado de Del Río San Felipe ubicada en 720 E. De La Rosa Street Del Rio, Texas 78840. Estas actividades beneficiarán a 47,105 personas, de las cuales 21,325 o el 45.30 por ciento son de ingresos bajos a moderados.

CONSTATACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

El condado de Val Verde ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Palacio de Justicia del Condado de Val Verde, 400 Pecan Street, Del Río, Texas 78840 y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Un Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que documenta las determinaciones ambientales para este proyecto está archivado en el Palacio de Justicia del Condado de Val Verde, 400 Pecan Street, Del Río, Texas 78840 y puede ser examinado o copiado de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR a la Oficina del Juez del Condado de Val Verde en lowens@valverdecountry.texas.gov. Todos los comentarios recibidos antes del 23 de junio de 2025 serán considerados por el Condado de Val Verde antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Val Verde certifica a HUD que Lewis G. Owens Jr., en su calidad de Juez del Condado de Val Verde, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han

sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Condado de Val Verde utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del Condado de Val Verde por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Val Verde (b) el Condado de Val Verde ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y se dirigirán al Oficial Regional de Medio Ambiente de HUD en 307 W. 7th Street, Suite 1000 Fort Worth, Tx. 76102. Los posibles objetores deben comunicarse con la Oficina de HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Lewis G. Owens Jr., Juez del Condado de Val Verde
Condado de Val Verde, Texas